

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3943 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 12 crédito extraordinario y suplemento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2026,

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcantarilla.sedipualba.es>].

La modificación de crédito se considera definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Alcantarilla, 30 de julio 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.